

# DECRETO 1612 DE 2014

(Octubre 6)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

## EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

## CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que las Secretarías de Vicealcaldía de Gestión Territorial y Desarrollo Económico, solicitaron mediante oficio con radicado 201400463601 y Alcance 201400495523, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Inversión en Ciencia, Tecnología,

Innovación y Emprendimiento de Alto Potencial" con el fin de realizar eventos de innovación social Global Innovación Cities Forum, evento que busca promover un encuentro con las ciudades más innovadoras.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400508086, recibido el 6 de Octubre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA VICEALCALDIA DE GESTION TERRITORIAL</b>						
Articulación Programas Bandera S. Vicealcaldía Gestión						
110000114	66000000	23390520	10000.53918.0099	120305	250.000.000	
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>						
Inversión en Ciencia, Tecnología, Innovación y emprendimiento de alto potencial.						
110000114	65100000	23310310	02000.53111.0099	120249	250.000.000	
<b>TOTAL</b>					<b>250.000.000</b>	<b>250.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación